



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	CAUSANTE	OBJETO
Sucesión	76 147 31 84 002 2022 00080 00	MARÍA AMALFI LASPRILLA y ANA MILENA TORRES LASPRILLA	OFELIA LASPRILLA	Correr traslado a las partes por el término de tres (3) días de la solicitud de inicio de incidente de oposición a diligencia de secuestro del 26 de octubre de 2022, presentado por el señor JOSE ALEXANDER CHITIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a las partes demandada por el término de **TRES (3) DÍAS** de la solicitud de inicio de incidente de oposición a diligencia de secuestro del 26 de octubre de 2022, presentado por el señor JOSE ALEXANDER CHITIVA, para lo de su competencia. Artículos 110,129, 309, 596 y 597 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4c9739ae251cac610814b16c39075ed9e213a25c4c015d430aa5ff837929f7**

Documento generado en 07/06/2023 04:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>